

**En materia de Electricidad**

**I.** Tres proyectos de resolución por la que se niega la modificación de la condición segunda y sexta, relativa al programa, inicio y terminación de obras, de los permisos de generación y autoabasto a los siguientes permisionarios:

1. Permiso E/1165/GEN/2014, otorgado a Delicias Solar, S. A. de C. V. condición segunda.
2. Permiso E/1395/AUT/2015, otorgado a Eólica Chinampas, S. A. P. I. de C. V. condición sexta.
3. Permiso E/1440/AUT/2015, otorgado a Eólica Huimilpan, S. A. P. I. de C. V. condición sexta.

**II.** Tres proyectos de resolución por los que se niega la modificación de la condición primera, relativa a la ubicación y descripción de las instalaciones de los permisos de generación a los siguientes permisionarios:

1. Permiso E/1945/GEN/2017, otorgado a Dolores Wind, S. A. de C. V.
2. Permiso E/2127/GEN/2018, otorgado a Energía Solar de Poniente, S. de R. L. de C. V., para su central Andalucía II.
3. Permiso E/1891/GEN/2017, otorgado a Parque Amistad II, S. A. de C. V.

**III.** Un proyecto de acuerdo por el que se determinan las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

## **En materia de Gas Licuado de Petróleo**

**IV.** Dos proyectos de resolución que niegan el permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico para vehículos automotores, a los siguientes solicitantes:

1. Gas Noel, S. A. de C. V., para ubicarse en Irapuato, Guanajuato.
2. María de los Ángeles Muñoz Valencia, para ubicarse en La Paz, Estado de México.

## **En materia de Petroquímicos**

**V.** Un proyecto de resolución que aprueba a Pemex Logística, la propuesta de procedimiento de temporada abierta para el sistema de transporte por ducto de petroquímicos “Nafta Ducto Burgos – Peñitas”, amparado por el permiso número PQ/23770/TRA/DUC/2021.

**GEB**

## **Asuntos Generales**

### **Participaciones**

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los numerales II y III del Acuerdo Segundo del similar número A/078/2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2014.

#### **a) El Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal**

- En la grabación del programa denominado “La opinión de los expertos” organizado por Global Energy TV, el día 14 de junio de 2021, en la Ciudad de México.

--- ○ ---